



CCRD-CCC-2024-040

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTASCOMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 30 DE JULIO DE 2024ACTA DE ADJUDICACIÓN, PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
REF. N.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	• Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica; • Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; • Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; e • Ing. Genaro Arturo Soriano, director interino de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Aprobar, si procede, el informe final que evaluación de ofertas económicas proceso de “adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria)”, de referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, emitido mediante decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La resolución observada n.º PNP-01-2024 de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), correspondiente a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria).

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria).

VISTA: El acta número CCRD-CCC-2024-027, de fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en la cual se aprueba el inicio de proceso correspondiente a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria) y se designan los peritos: Betionny Soriano Soriano, analista de Contabilidad (perito

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

financiero); René Damirón, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Pérez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Ángel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico) y Emmanuelle Alejandro Landa Hernández, abogado auditor de la División Jurídica de Auditoría (perito legal).

VISTAS: Las observaciones legales remitidas por la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El pliego de condiciones, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-029 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que aprueba el pliego de condiciones para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria).

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas, de fechas veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en la cual convoca a todos los interesados a presentar ofertas para el proceso de "Adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución" (segunda convocatoria), de referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.; SUPLIGENSA, S.R.L.; SUPLIDORA RENMA, S.R.L.; INVERSIONES SANFRA, S.R.L.; EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L.; JM DISTRIBUCIÓN, S.R.L.; GTG INDUSTRIAL, S.R.L.; MAX COMERCIAL, S.R.L. para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTO: El acto notarial n.º 20-2024, instrumentado por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, notario público de los del número del Distrito Nacional, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-035 de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que aprueba el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas del presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria).

VISTAS: Las subsanaciones presentadas por los oferentes: SUPLIGENSA, S.R.L., SUPLIDORA RENMA, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L., JM DISTRIBUCIÓN, S.R.L., MAX COMERCIAL, S.R.L. Y GTG INDUSTRIAL, S.R.L. los cuales se encuentran participando en el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios relativo

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-037, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que aprueba el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: SUPLIDORA RENMA, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., JM DISTRIBUCIÓN, S.R.L., MAX COMERCIAL, S.R.L. y GTG INDUSTRIAL, S.R.L. para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTO: El acto notarial n.º 22-2024, instrumentado por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, notario público de los del número del Distrito Nacional, de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El informe de evaluación de ofertas económicas, de fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria), referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

VISTO: El acto de representación, de fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

POR CUANTO: La Cámara de Cuentas cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los pliegos de condiciones en los procesos públicos de licitación para la adquisición de bienes. Por tanto, observa de manera referencial las normas y principios que informan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, con sus modificaciones, establece en su artículo 16, numeral 1, el procedimiento de selección de licitación pública nacional como: *"Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

POR CUANTO: Que el reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, establece lo siguiente:

"Artículo 132. Informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de lugares ocupados y recomendación de adjudicación. Los peritos responsables de la evaluación de las ofertas, una vez superado el período de correcciones aritméticas de las ofertas económicas, emitirán el informe de evaluación económica que contendrá todo lo justificativo de su actuación, que se realizará con base en los parámetros definidos en el pliego de condiciones. En el informe se recomendará la adjudicación y se determinará el reporte de lugares ocupados por cada oferta. Luego de emitido el informe, deberá ser remitido al Comité de Compras y Contrataciones o a la Dirección Administrativo y Financiera, para su revisión y aprobación."

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Artículo 133. Acta de aprobación de informe de evaluación de ofertas y adjudicación. El Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda aprobará, si procede, el informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de lugares ocupados y recomendación de adjudicación presentado por los peritos, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base a los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones. Posteriormente, emitirá el acta de adjudicación correspondiente, en la cual deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en el pliego de condiciones, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, y a los demás oferentes conocer el resultado que justifica su posición en el reporte de lugares ocupados.”

POR CUANTO: Que el informe final de evaluación de ofertas económicas, de fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en sus recomendaciones establecen lo siguiente:

7.1 En consonancia con la conclusión efectuada y los criterios de adjudicación indicados por el pliego en la página 28 y 29, apartado 4.1 “Criterios de adjudicación” de este procedimiento de comparación de precio, ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006 y sus respectivos fundamentos, con el compromiso de cumplir nuestro objetivo y funciones asignadas, se recomienda:

PRIMERO: Adjudicar a SUPLIDORA RENMA, S. R. L; INVERSIONES SANFRA S.R.L; JM DISTRIBUCIÓN S.R.L; GTG INDUSTRIAL S.R.L y MAX COMERCIAL, S.R.L y de acuerdo con el cuadro de ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ITEM descrito en el acápite 5.1 de manera indistinta en el presente informe, tal y como se muestra a continuación:

SUPLIDORA RENMA, S.R.L	INVERSIONES SANFRA S.R.L	JM DISTRIBUCION S.R.L	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	MAX COMERCIAL, S.R.L.
NÚMERO (S) DEL/LOS ITEM (S) ADJUDICADO (S)				
13	7	2	5	8
	19	3	6	10
	22	12	9	15
	27	16	14	29
	30	20	23	32
	31	21	24	
			25	
			26	
			28	

SEGUNDO: Declarar desierto los ítems detallados en el cuadro indicado más abajo; donde **NO APLICAN (N/A)** ninguno de los oferentes, debido a que las muestras presentadas no cumplen con los requisitos solicitados y descritos en las Especificaciones Técnicas de los Materiales de Oficina en el pliego de condiciones, específicamente en el acápite 3 Descripciones los bienes, pág. 6.

Tabla de Ítem Desiertos			
ITEM	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Papel aluminio	Unidad	50.00

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Tabla de Ítem Desiertos			
ITEM	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad
4	Papel higiénico jumbo	Unidad (Rollo)	3,600.00
11	Desinfectante	Galón	150.00
17	Jabón líquido de mano	Galón	160.00
18	Jabón lavaplatos	Galón	130.00
33	Termo para café	Unidad	10.00
34	Malla de orinales	Unidad	200.00
35	Clip de inodoro	Unidad	200.00

POR CUANTO: Que en aplicación del principio de eficacia, y en aras de seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración para este proceso; de los informes que han sido emitidos por los peritos actuantes de acuerdo con los criterios específicos definidos para la presente contratación, tanto en cuanto a la evaluación técnica y económica de las ofertas recibidas; han resultado como adjudicatarios aquellos que han cumplido con los requerimientos que se describen en lo que antecede.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el informe final evaluación de ofertas económicas y sus recomendaciones, de fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), del proceso de comparación de precios, correspondiente al proceso de “adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria)”, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente GTG INDUSTRIAL, S.R.L., la suma de setecientos sesenta y seis mil setecientos quince pesos dominicanos con 70/100 (RD\$766,715.70) por haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones específicas y presentar menor precio para los ítems detallados a continuación:

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.					
N.º	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
5	Servilletas dispensador de baño	Paquete	9,000	62.42	561,780.00
6	Fundas plásticas 55 gls.	Unidad	9,000	3.75	33,750.00



CCRD-CCC-2024-040

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.					
N.º	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
9	Servilletas de cocina	Paquete	1,200	104.90	125,880.00
14	Limpiador en espuma	Unidad	24	306.80	7,363.20
23	Zafacón de escritorio	Unidad	30	265.50	7,965.00
24	Atomizador spray	Unidad	25	53.10	1,327.50
25	Servilletas Faciales	Caja	36	147.50	5,310.00
26	Guantes de goma para limpiar	Par	200	69.62	13,924.00
28	Piedra aromática para inodoro	Unidad	200	47.08	9,416.00
				Total RD\$	766,715.70

TERCERO: ORDENAR al oferente adjudicatario GTG INDUSTRIAL, S.R.L., constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado o, en caso de ser MIPYMES, uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de comparación de precios, Ref. n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

CUARTO: ADJUDICAR al oferente INVERSIONES SANFRA S.R.L., la suma de cincuenta mil ochocientos veintisiete pesos dominicanos con 06/100 (RD\$50,827.06) por haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones específicas y presentar menor precio para los ítems detallados a continuación:

INVERSIONES SANFRA S.R.L.					
N.º	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
7	Ambientador aromatizante spray	Unidad	200	167.09	33,418.00
19	Papel toalla	Unidad (Rollo)	36	61.35	2,208.60
22	Esponja salva uña	Unidad	60	10.44	626.40
27	Papel higiénico mini jumbo	Unidad (Rollo)	192	39.93	7,666.56
30	Toalla microfibra	Unidad	150	37.69	5,653.50
31	Brillo verde	Unidad	200	6.27	1,254.00
				Total RD\$	50,827.06

QUINTO: ORDENAR al oferente adjudicatario INVERSIONES SANFRA, S.R.L., constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado o, en caso de ser MIPYMES, uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de comparación de precios, Ref. n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEXTO: ADJUDICAR al oferente JM DISTRIBUCION S.R.L., la suma de seiscientos dieciséis mil dieciocho pesos dominicanos con 20/100 (RD\$616,018.20) por haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones específicas y presentar menor precio para los ítems detallados a continuación:

JM DISTRIBUCION S.R.L.					
N.º	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
2	Cucharas plásticas	Paquete	2,000	16.99	33,980.00
3	Tenedores plásticos	Paquete	2,000	16.99	33,980.00
12	Platos desechables n.º 9	Paquete	1,200	55.00	66,000.00
16	Fundas plásticas 17x22	Unidad	9,000	0.99	8,910.00
20	Vaso n.º 7	Paquete	3,500	43.99	153,965.00
21	Vaso n.º 3	Paquete	1,680	189.99	319,183.20
				Total RD\$	616,018.20

SÉPTIMO: ORDENAR al oferente adjudicatario JM DISTRIBUCION S.R.L., constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado o, en caso de ser MIPYMES, uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de comparación de precios, Ref. n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

OCTAVO: ADJUDICAR al oferente MAX COMERCIAL, S.R.L., la suma de ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$149,341.60) por haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones específicas y presentar menor precio para los ítems detallados a continuación:

MAX COMERCIAL, S.R.L.					
N.º	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
8	Aerosol desinfectante ambientador	Unidad	200	440.14	88,028.00
10	Cloro en galón	Unidad	150	82.60	12,390.00
15	Fundas plásticas 28x36	Unidad	9,000	5.04	45,360.00
29	Suape n.º 32	Unidad	12	159.30	1,911.60
32	Cepillo para inodoro	Unidad	20	82.60	1,652.00
				Total RD\$	149,341.60

NOVENO: ORDENAR al oferente adjudicatario MAX COMERCIAL, S.R.L., constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado o, en caso de ser MIPYMES, uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de comparación de precios, Ref. n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

DÉCIMO: ADJUDICAR al oferente SUPLIDORA RENMA, S.R.L., la suma de once mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,800.00) por haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones específicas y presentar menor precio para el ítem detallado a continuación:



CCRD-CCC-2024-040

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SUPLIDORA RENMA, S.R.L.					
N.º	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
13	Detergente en polvo	Unidad	8	1,475.00	11,800.00
				Total RD\$	11,800.00

DÉCIMO PRIMERO: ORDENAR al oferente adjudicatario SUPLIDORA RENMA, S.R.L., constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado o, en caso de ser MIPYMES, uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de comparación de precios, Ref. n.º CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

DÉCIMO SEGUNDO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para la notificación correspondiente.

DÉCIMO TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 3:03 p.m., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,

director de Recursos Humanos, en representación del

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

ING. GENARO ARTURO SORIANO,
director interino de Planificación y Desarrollo;**LCDA. YUDELKA POLANCO,**
directora jurídica interina;**LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,**
director Administrativo;**LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,** encargada
interina de la Oficina de Acceso a la Información.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****